



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00273

Se tiene notificado al demandado RUBEN MANCIPE VARGAS por aviso tal como se advierte de la documental adosada por la parte actora y que milita en los archivos #12 a 14 de la presente encuadernación.

En consecuencia, **por secretaría**, contabilícese el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la demanda y formular excepciones, teniendo en cuenta las previsiones el inciso 6º del artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 135 de 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7ded945ee62ef29a34a7ec7e9c6321f92cb7abcd2a72d3c763f282c0c11d8d**

Documento generado en 13/10/2022 11:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>